



RESOLUCION N° 19539

VISTO:

El expediente CO-0062-01535286-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante las empresas de transporte público de pasajeros por colectivos, la gratuidad del viaje en el horario de 12:00 a 21:00 horas para las y los jóvenes el día 21 de septiembre de cada año, cualquiera sea el origen y destino del traslado, en ocasión de celebrarse el Día del Estudiante.

Art. 2º: A los efectos establecidos en el artículo 1º, se considerará joven a toda persona entre trece (13) y treinta (30) años de edad.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01535286-7 (PC)